

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

2088

DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°907 de fecha 03 de mayo de 2024 que indicó contratar honorarios para Fiesta de la Niñez 2024, sin certificado de disponibilidad y recibido el Gestión de Personas el día 08 de mayo del 2024.
12. Oficio N°907, devuelto el día 07 de junio del 2024 a Dideco por no contener el certificado de disponibilidad a esa fecha.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°681 de fecha 10 junio 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de actividades recreativas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de Protección de Derechos OPD, se informa la realización de actividad, denominada "Feria de la Niñez, Concón Somos Todos", a realizarse el día sábado 4 de mayo del 2024, de las 12:00 a 18:00 hrs. en Plaza Patricio Lynch, Concón.

La propuesta tiene la finalidad de generar un espacio sano, entretenido, didáctico y por sobre todo inclusivo para las familias conconinas, entregando una jornada enfocada en la promoción de los derechos de Niños, Niñas y jóvenes a través de diferentes actividades que estarán dispuestas en los stands municipales.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. NICOLÁS BEIZA RODRIGUEZ, RUN N° [REDACTED] prestó el servicio de Monitor de Ajedrez, por 5 horas y por un monto bruto único de \$201.739 pesos en la actividad denominada "Fiesta de la Niñez", realizada el día 04 de mayo de 2024 en la Plaza Patricio Lynch de Concón la cual se desarrolló desde las 12:00 horas hasta las 19:00 horas.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/BC/MG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDEKO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Librulado	Revisado